



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 269

**VISTO:**

- Lo establecido por la *Ordenanza N° 6179* (modificada por la *Ord. N° 6624*); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

**CONSIDERANDO**

Que, RAMÓN "MONCHO" ESCALANTE integra el cuarteto de ciclistas de los Hermanos Escalante, junto a MARIO, PABLO y ROBERTO, conocido como "MONCHO" o "MONCHITO", inició la práctica del deporte en 1.958, a los 13 años.

Que, a los 16 años ganó su primer Campeonato el de *Novicios* de la Ciudad.

Que, en agosto de 1.973, llegó tercero en la *doble Paso de la Patria* (partida y llegada en el Municipio capitalino), carrera ganada por su hermano, ya fallecido PABLO ESCALANTE.

Que, en octubre de 1.974 ganó la *VUELTA DEL OESTE CHAQUEÑO* y ese mismo año en noviembre, triunfó en la *DOBLE ALVEAR* (con partida y llegada en Santo Tomé).

Que, abandonó el deporte en 1.976 y lo retomó en 1.978, con constancia y disciplina, hasta su retiro definitivo a los 78 años de edad, en 2.016.

Que, MONCHO es parte inescindible de los Hermanos Escalante: PABLO, MARIO, ROBERTO y él, hoy dedicado a acompañar al único de sus hermanos en actividad: Roberto.

Que, su constancia y disciplina, el deporte como forma de vida, lo destacan sobre el resto, haciéndose acreedor del *Título Honorífico del Mérito al Ciudadano*.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N°

269

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

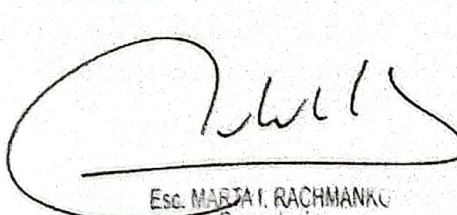
Otorga "Mérito al Ciudadano"  
al Ciclista Ramón "Moncho" Escalante

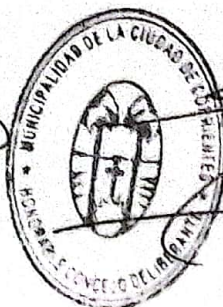
**ARTÍCULO 1°.-:** OTORGA el TÍTULO HONORÍFICO de *MÉRITO AL CIUDADANO* al ciclista *RAMÓN "MONCHO" ESCALANTE*, por su constancia y disciplina, de amateurismo contra las dificultades, de espíritu de competencia, de ejercer y predicar la cultura del deporte como concepto de vida, contribuyendo relevantemente al desarrollo del ciclismo en la Ciudad, la Región y el País.


**ARTÍCULO 2°.-:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
BY/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

  
Esc. MARJAT RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes